

04 de Julio de 2022  
AGETIC/RA/0066/2022  
Expediente: 160910  
Código de verificación: 1-VBSY1FO7

Clasificación : Reservado

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias: AGETIC-UGAT/IT/0087/2022 AGETIC-P/IT/0063/2022 AGETIC/IL/0217/2022

### VISTOS:

Que, el Informe Técnico AGETIC-UGAT/IT/0087/2022, de 22 de junio de 2022, emitido por la Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica donde señala: que el "El MANUAL PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS, SERVICIOS DIGITALES Y HERRAMIENTAS DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DE LA AGETIC, se elaboró para establecer los aspectos básicos para la gestión de proyectos de soluciones tecnológicas, servicios digitales y herramientas de Gobierno Electrónico de la AGETIC en todo su ciclo de vida y la gestión de actualizaciones de soluciones tecnológicas implementadas, en el marco de la normativa vigente y las directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de AGETIC"...

Que el Informe Técnico AGETIC-P/IT/0063/2022 de 24 de junio de 2022, emitido por el Área de Planificación el cual concluye: ..."que existe la necesidad de aprobar mediante Resolución Administrativa el "Manual para la Gestión de Proyectos de Soluciones Tecnológicas, Servicios Digitales y Herramientas de Gobierno Electrónico de la AGETIC" mismo que fue elaborado de acuerdo a una necesidad identificada en base al Informe Técnico AGETIC-P/IT/0004/2022, de 26 de enero de 2022 y que además cumple con las Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC aprobado con la R.A. AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de febrero de 2022"...

Que, el informe legal AGETIC/IL/0217/2022 de 28 de junio de 2022 establece en conclusiones: ..."que en consideración a los antecedentes y en el marco del informe técnico AGETIC-P/IT/0063/2022 de 24 de junio de 2022 y la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de Febrero de 2022, que aprueba las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC", se elaboro el "Manual para la Gestión de Proyectos de Soluciones Tecnológicas, Servicios Digitales y Herramientas de Gobierno Electrónico de la AGETIC", por lo que se encuentra conforme norma legal vigente."...

Asimismo, en cumplimiento al Instructivo AGETIC/I/0035/2022 de 11 de febrero de 2022, el cual señala que: "En aplicación de las "Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC" aprobado con R.A. AGETIC/RA/0009/2022, de 08 de febrero de 2022 y las "Directrices para la Elaboración de Manuales, Procesos y Procedimientos Sustantivos de la AGETIC" aprobado con R.A. AGETIC/RA/0010/2022, de 08 de febrero de 2022, con el objeto de empezar la implementación para el Sistema de Gestión de Calidad en la Institución, todas las Unidades y Áreas organizacionales deberán realizar la elaboración o actualización de los borradores de: Reglamentos, Manuales y Procedimientos, en base a la lista maestra de documentos que se enviara mediante el correo electrónico institucional y de acuerdo al formato de las Directrices aprobadas tanto para Administrativas como Sustantivas.

### CONSIDERANDO:

- Artículo 103 de la Constitución Política del Estado en su artículo 108 numeral 8, de 7 de

04 de Julio de 2022  
AGETIC/RA/0066/2022  
Expediente: 160910  
Código de verificación: 1-VBSY1FO7  
febrero de 2009.

- Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- Ley N° 164, de 8 de agosto de 2011, en su Artículo 2 (Objetivos), indica uno de sus objetivos: Promover el uso de las tecnologías de información y comunicación para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos.
- Decreto Supremo N° 23318-A, de 3 de noviembre de 1992, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 26237, de 29 de junio de 2001, Reglamento de Responsabilidad de la Función Pública y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 1793, de 13 de noviembre de 2013, Reglamento para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.
- Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, crea la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC, como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de la Presidencia.

En ese sentido el Art. 3, determina que la AGETIC está a cargo de un(a) Director(a) General Ejecutivo(a) que se constituye en su Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, es designado(a) por el Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante Resolución Suprema.

En el Art. 4, establece las atribuciones del Director General Ejecutivo de la AGETIC, en sus incisos a) y f) establece que ejerce la representación legal, dirige la entidad en todas sus actividades técnico – administrativas, y dictar las Resoluciones Administrativas en el área de su competencia.

- Decreto Supremo N° 3251, de 12 de julio de 2017, que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico.
- Resolución Administrativa AGETIC/RA/0009/2022, de 8 de febrero de 2022, que aprueba las “Directrices para la Elaboración de Reglamentos, Manuales, Procesos y Procedimientos Administrativos de la AGETIC”.
- Informe Técnico AGETIC-P/IT/0004/2022, de 26 de enero de 2022, donde muestra la Lista propuesta de los posibles Reglamentos, Manuales y Procedimientos necesarios para cada Unidad y Área de la Institución para el Sistema de Gestión de Calidad.
- Instructivo AGETIC/I/0035/2022, de 11 de febrero de 2022, instruye la elaboración y actualización de Reglamentos, Manuales y Procedimientos.
- Instructivo AGETIC/I/0060/2022, de 4 de abril de 2022, instruye la elaboración y actualización de Reglamentos, Manuales y Procedimientos.
- Instructivo AGETIC/I/0081/2022, de 02 de junio de 2022, instruye realizar y terminar la elaboración o actualización de los Reglamentos, Manuales y Procedimientos.

**POR TANTO:**

El Director General Ejecutivo a.i. de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de

04 de Julio de 2022  
AGETIC/RA/0066/2022  
Expediente: 160910  
Código de verificación: 1-VBSY1FO7

Información y Comunicación – AGETIC, designado mediante Resolución Administrativa No. AGETIC/RA/0062/2022 de 27 de Junio de 2022, en uso de sus atribuciones y facultades;

#### RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el "Manual para la Gestión de Proyectos de Soluciones Tecnológicas, Servicios Digitales y Herramientas de Gobierno Electrónico de la AGETIC", que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO.- La difusión del manual será realizada por el Área de Planificación (AP) en coordinación con el Área de Diseño Tecnológico (ADIT) dependiente de la Unidad de Gestión y Asistencia Tecnológica (UGAT), siendo de conocimiento general por el personal de la AGETIC.

TERCERO.- Forman parte indisoluble de la presente Resolución Administrativa: los Informes Técnicos AGETIC-UGAT/IT/0087/2022, de 22 de junio de 2022, AGETIC-P/IT/0063/2022 de 24 de junio de 2022 y el informe legal AGETIC/IL/0217/2022 de 28 de junio de 2022.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Fdo.-

Documentos adjuntos:

Manual para la Gestión de Proyectos de Soluciones Tecnológicas, Servicios Digitales y Herramientas de Gobierno Electrónico de la AGETIC-firmado.pdf

JBFC

Cc.:archivo